

**FUNDACIÓN ECOTROPICS COLOMBIA**  
**NIT. 901.232.867-2**  
**INFORME Y OPINION DEL REVISOR FISCAL**

Señores  
Asociados de **FUNDACIÓN ECOTROPICS COLOMBIA**  
E.S.D.

**Informe sobre los Estados Financieros**

En mi calidad de Revisor Fiscal he auditado los Estados Financieros de la FUNDACIÓN ECOTROPICS COLOMBIA, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes Estados de Resultados integral y Estado de Cambios en el patrimonio para el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2022

**Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una OPINIÓN sobre los Estados Financieros con base en mi Auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia, e incluyó: planificar, examinar y desarrollar pruebas de las evidencias que soportan los montos y las revelaciones. Considero que la evidencia de Auditoría que obtuve fue suficiente y apropiada para proporcionar base razonable para expresar mi opinión.

**OPINIÓN**

En mi Opinión los Estados Financieros auditados, que se adjuntan a este informe, fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y presentan razonablemente la Situación Financiera de la FUNDACIÓN ECOTROPICS COLOMBIA, con corte a diciembre 31 de 2022, el estado de situación Financiera y para el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2022, el Estado de Resultados integral y el Estado de cambios en el Patrimonio, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación en nuestro País.

**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en los procedimientos de trabajo, evidencias obtenidas y el resultado de mis pruebas, en mi concepto establecí que durante el año gravable 2022:

El Informe de Gestión ha sido preparado por el Representante Legal de la FUNDACIÓN ECOTROPICS COLOMBIA para el año que culminó el 31 de diciembre de 2022, dando cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte de los Estados Financieros auditados.

Con base en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 me he cerciorado que el Informe de Gestión contiene todas las informaciones exigidas por la ley, la información financiera incluida en el mismo informe concuerda con la de los Estados Financieros del año auditado.

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como el funcionamiento del proceso de Control Interno, igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé diferentes criterios entre los que se destacan los Estatutos de la FUNDACIÓN ECOTROPICS COLOMBIA y demás documentación relevante.

El Control Interno de la FUNDACIÓN ECOTROPICS COLOMBIA incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- a. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable reflejan en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
- b. Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable al grupo 3 que corresponde a la NIIF para Pymes, los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente con las autorizaciones de la administración.
- c. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas y el uso o disposición de los activos de la FUNDACIÓN ECOTROPICS COLOMBIA, que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.
- d. Informo que durante el año 2022 la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- e. Las operaciones registradas en los Libros de Contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones tomadas en la Asamblea. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas se llevan y conservan adecuadamente.
- f. La Administración cumplió las obligaciones legales y estatutarias.
- g. La FUNDACIÓN ECOTROPICS COLOMBIA está al día en relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

## NEGOCIO EN MARCHA

La Fundación Ecotropics Colombia prepara sus estados Financieros sobre la base que esta en funcionamiento y continuara sus actividades de operación dentro del flujo previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de operaciones de la entidad, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y si así, fuera, se debe revelar la base utilizada en ellos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Eduardo Muñoz Herrera', written over a horizontal line.

**Luis Eduardo Muñoz Herrera**  
**Revisor Fiscal**  
T.P. 1870 T  
c.c. 19106855

Bogotá, 23 de marzo de 2023.